

Todo Niño Merece una Familia Permanente:

*La custodia subvencionada
como solución práctica para los niños viviendo a largo plazo
en hogares de crianza de parientes*

PRESENTANDO NUEVOS DATOS SOBRE LOS ADOLESCENTES HISPANOS EN
EL SISTEMA DE HOGARES DE CRIANZA



**generations
united®**

Because we're stronger together

JUNTA DIRECTIVA:

JUNTA DE DIRECCIÓN

PRESIDENTE

John Rother
Director, Política y Estrategia
AARP

VICE PRESIDENTE

Lawrence McAndrews
Presidente y CEO
National Association of Children's
Hospitals & Related Institutions

TESORERO

James Firman
Presidente
National Council on the Aging

SECRETARIA

MaryLee Allen
Directora, Child Welfare and Mental
Health Division
Children's Defense Fund

MIEMBROS DE LA DIRECCIÓN

Shay Bilchik
Director
Center for Juvenile Justice Reform
and Systems Integration,
Georgetown Policy Institute

Robert Dugger
Director Gerente
Tudor Investment Corporation

Marc Freedman
Presidente
Civic Ventures

Robert Goodwin
Presidente y CEO (saliente)
Points of Light Foundation y
Volunteer Center National Network

Irv Katz
Presidente
National Human Services Assembly

Michael S. Marcus
Director
Consultants for Community Resources

Matthew E. Melmed
Director Ejecutivo
Zero to Three

William L. Minnix, Jr.
Presidente y CEO
American Association of Homes and Services
for the Aging

Larry Naake
Directore Ejecutivo
National Association of Counties

Jimmie Walton Paschall
Vicepresidente Ejecutivo,
Asuntos Exteriores
Volunteers of America

Susan Sullivan
Directora, Planificación Estratégica y
Asociaciones
The Verizon Foundation

Paul N. D. Thornell
Vicepresidente, Asuntos con el Gobierno
Federal
Citigroup, Inc.

Mary Ann Van Clief
Vicepresidenta
The Brookdale Foundation Group

Judy Vredenburgh
Directora y CEO
Big Brothers/Big Sisters of America

SPECIAL ADVISORS:

Robert Blancato
Socio
Matz, Blancato, & Associates

Catherine Milton
Portland, Oregon

STAFF:

Donna M. Butts
Directora-Ejecutivo

Ana Beltran
Asesora Especializada

Vicki Bolton
Coordinadora de Políticas Públicas

Mary Dunbar
Asistente de Oficina

Brent Elrod
Director del Programas

Jaia Peterson Lent
Directora de Políticas Públicas y Alcance
al Público

John Martin
Responsable de Operaciones

Roxana Martinez
Asistente para Recursos de Programación

Sheri Steinig
Directora de Proyectos Especiales

Claire Wilker
Responsable de Campañas

GENERATIONS UNITED

1333 H Street, N.W., Suite 500W
Washington, D.C. 20005
Teléfono: (202) 289-3979
Fax: (202) 289-3952
Correo electrónico: gu@gu.org
www.gu.org

Las fotografías en este informe fueron escogidas del
concurso anual de Generations United Intergenerational
Photography, patrocinado por MetLife Foundation.

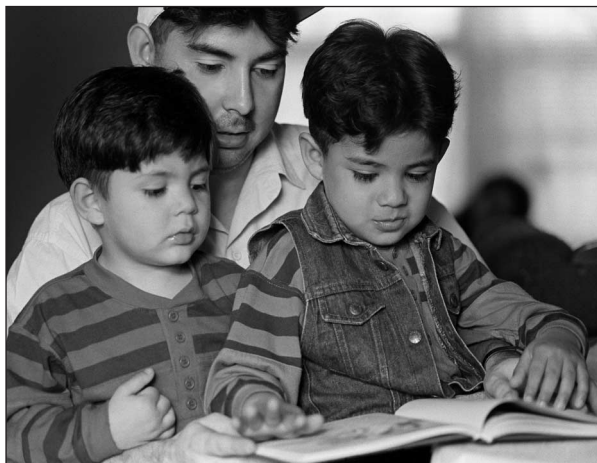
©2007 Generations United

AGRADECIMIENTOS

El presente documento pone en relieve los datos de AFCARS¹ recientemente recopilados por Elliot G. Smith y Michael Dineen del Archivo Nacional de Datos sobre el Maltrato y la Negligencia de Adolescentes de la Universidad de Cornell. La nueva información muestra cuánto el sistema de cuidado de menores en hogares de crianza provisionales (foster care) en todo Estados Unidos depende de los parientes. Además manifiesta la necesidad de otra opción permanente, la custodia subvencionada, para aquellos niños que no tienen ni la opción de la reunificación con los padres ni la de la adopción. Agradecemos de forma especial al Sr. Smith y el Sr. Dineen, además de Mark Testa de Fostering Results, por su ayuda en la recopilación de los datos. Gracias a Ernesto Loperena y Roxanna Martínez por su revisión del documento y a Félix Cortés por su traducción al español. Gracias también a Ana Beltrán por la preparación de este documento y a Jaia Peterson Lent por encargarse de este trabajo a nombre de Generations United. Su creación e impresión se realizaron gracias al patrocinio de The Pew Charitable Trusts.

GENERATIONS UNITED

Generations United (GU) es una organización de membresía a nivel nacional dedicada exclusivamente al mejoramiento de la vida de adolescentes, jóvenes y gente de edad mayor mediante estrategias, programas y políticas intergeneracionales. GU representa a más de un centenar de individuos y organizaciones nacionales, estatales y locales que abogan en nombre de 70 millones de ciudadanos norteamericanos. Sirve de catalizador para promover la colaboración entre organizaciones dedicadas a personas mayores, adolescentes y jóvenes, proveyendo un foro en que explorar puntos en común mientras se celebra la riqueza particular de cada generación.



Desde el 1997, una de las iniciativas principales de GU ha sido su apoyo a parientes que acogen niños necesitados y los niños que crían. La entidad de GU, National Center on Grandparents and Other Relatives Raising Children, se dedica a mejorar la calidad de vida de estos guardianes y los niños a su cargo y responder a las necesidades particulares de cada generación. Ofrece una amplia gama de recursos, asistencia técnica y entrenamiento a proveedores de servicios y profesionales en todo el país y educa a diseñadores de políticas sobre la importancia de seguir programas y políticas intergeneracionales.

SOBRE ESTE PROYECTO

El proyecto de GU “Uniting Generations to Support Children in Foster Care” (Uniendo a las generaciones para apoyar a los niños en el sistema de hogares de crianza), financiado por The Pew Charitable Trusts (el Trusts), informa sobre la falta de fondos federales para asistir a la gente mayor acogiendo niños en el sistema y mejorar su supervisión a cargo de las cortes pertinentes. En diciembre del 2006, el Trusts concedió a GU su tercera subvención como parte de una iniciativa a nivel nacional a fin de evitar el ingreso innecesario de niños en el sistema de cuidado en hogares de crianza provisionales y facilitar adecuadamente el paso de los niños en el sistema



Ray Moore

a estancias con familias permanentes y seguras. En mayo del 2004, la Pew Commission on Children in Foster Care (Pew Commission) recomendó algunos cambios para responder a las causas de la extendida estadía de los niños en el sistema de hogares de crianza provisionales: 1) los incentivos financieros federales favorecen este sistema sobre otros servicios y opciones, y 2) las cortes municipales y estatales a menudo carecen de los recursos e información necesarios para manejar los casos de los niños en el sistema. Como parte íntegra de su iniciativa al respecto, los Trusts se asociaron con GU y otras organizaciones para dar a conocer las recomendaciones de la Pew Commission e instar a que se apoyen.

Para más información sobre estas recomendaciones y un ejemplar completo del informe de la comisión, titulado *Fostering the Future: Safety, Permanence, and Well-Being for Children in Foster Care*, visite <http://pewfostercare.org>.

PEW CHARITABLE TRUSTS

El Pew Charitable Trusts (www.pewtrusts.org) se inspira en la capacidad del conocimiento para resolver los problemas de mayor desafío en la actualidad. Pew abarca las políticas públicas, la educación del público y la promoción de la acción cívica de modo riguroso y analítico. Colaboramos con una diversa gama de donantes, organizaciones cívicas y privadas y ciudadanos interesados que comparten nuestro compromiso con soluciones basadas en los hechos e inversiones dirigidas concretamente al mejoramiento de la sociedad. Se encuentra más información sobre The Pew Charitable Trusts en www.pewtrusts.org.

Las opiniones expuestas en este informe provienen de los autores y no expresan necesariamente el punto de vista de The Pew Charitable Trusts.

INTRODUCCIÓN

En marzo del 2003, cuando tenía 33 años, Patty recibió una llamada de un empleado del Child Protective Services informándole que habían sacado de su hogar a su sobrino de 20 meses de edad, José Alejandro, junto a sus 3 hermanos mayores. El novio de la mamá de José Alejandro maltrataba a los niños física y psicológicamente y, como luego lo supo Patty, su hermana, la mamá de las criaturas, había ignorado la situación por mucho tiempo. Como vivía en otro municipio al de su hermana (una en Monterrey y la otra en Riverside), Patty no estaba al tanto de la situación. Se le acusó a la madre de negligencia y poner en peligro a sus cuatro hijos. El empleado del Child Protective Services le dijo a Patty claramente que el pequeño José Alejandro necesitaba un hogar. Ella no vaciló ni un instante; se comprometió a ampararlo.

Mientras tanto en su casa, el esposo de Patty y sus tres hijos (actualmente tienen 18, 15 y 8 años de edad) ignoraban que pronto se uniría alguien a la familia. Desde el primer día, José Alejandro (o Alex, tal como también le llaman) ha sido un miembro más de ella. Patty y su esposo se convirtieron en sus padres de crianza y con el tiempo pudieron asumir su custodia legal mientras seguían recibiendo la ayuda financiera necesaria por medio del Kinship Guardianship Assistance Program (kin-GAP) del estado de California.

Hoy día José Alejandro es un niño de cinco años bien equilibrado y gozando de una estrecha relación con sus “hermanos primos”. Le dice “mamá” a Patty y le gusta salir con ella a hacer la compra. Visita a su madre de sangre a menudo (le llama “Mamá Lulú”), pero a las pocas horas quiere irse a “su casa”, o sea la casa de Patty. Patty se siente profundamente agradecida por la ayuda que recibe a través de kin-GAP. Al ser reconocida como la tutora legal de José Alejandro, tiene disponible una amplia gama de servicios provistos por medio de kin-GAP. Valora mucho la ayuda económica, pero le es aún más importante la asistencia que recibe, por ejemplo, para conseguirle una escuela a José Alejandro o proveerle cuidado médico. “Sin el kin-GAP,” dice, “no sé cómo hubiésemos podido mantener a José Alejandro. Ha sido la salvación para nosotros.”



Muchos abuelos y parientes por todo el país están recibiendo llamadas como la de la tía Patty acerca de su sobrino. El sistema de asistencia social (welfare) para menores reconoce cada vez más el valor de los lazos familiares para asegurarles un mejor porvenir a los adolescentes en el sistema de crianza en hogares provisionales. Y está acudiendo a los parientes. Desafortunadamente, muchos niños y las personas que los acogen en todas partes del país carecen de la ayuda económica y los servicios que le permiten a Patty proveerle un hogar permanente a José Alejandro. ¿Y por qué? Por que la mayoría de los estados no ofrecen programas de custodia subvencionada como lo hace California, asistiendo a la familia de Patty. La custodia o tutela legal transfiere la responsabilidad del cuidado del niño del estado, entidad encargada mientras el adolescente permanece en el sistema de hogares de crianza, a un tutor o guardián legal, que a menudo suele ser un pariente.

“Sin el kin-GAP no sé cómo hubiésemos podido mantener a José Alejandro. Ha sido la salvación para nosotros.”

PATTY, TÍA DE JOSÉ ALEJANDRO Y SU TUTORA (O GUARDIANA) LEGAL

“Estaba dispuesta a comprometerme para siempre con mi nieto pero seguía siendo su abuela, jamás iba a ser su mamá.”

UNA ABUELA QUE CRÍA A SU NIETO²

Aunque el gobierno federal da prioridad a la adopción o la custodia legal cuando es imposible la reunificación de la familia, dispone de pocos fondos para asistir con la custodia. Así es que los parientes que asumen la tutela legal pierden la ayuda económica imprescindible para proveerle el cuidado debido al niño. Los estados que disponen de tales programas de asistencia lo han logrado combinando fondos estatales y/o federales, una parte de los cuales puede que no sea disponible en el futuro.

Este documento presenta nuevos datos que muestran cuánto el sistema de cuidado en hogares de crianza depende de familiares que amparen los niños necesitados y en particular destaca una dependencia mayor —aunque sea levemente—en el caso de las familias hispanas.³ Los latinos ostentan un largo y orgulloso historial de fuertes lazos en la familia extendida, hecho que estos datos confirman. Sin embargo, si no hay programas de custodia subvencionada, los adolescentes hispanos en el sistema pueden seguir estancados en él innecesariamente por mucho tiempo, aún existiendo la oportunidad de unirlos de forma permanente con sus abuelos u otros parientes que los quieren.

Más de una tercera parte de todos los niños hispanos en el sistema de hogares de crianza, y aproximadamente una cuarta parte de todos los adolescentes en el sistema, viven con familias abuelas. “Las familias abuelas” bajo los auspicios del sistema de hogares de crianza son aquéllas en que los abuelos u otros parientes son los primeros responsables por el cuidado de los niños que acogen. La vida en el sistema de foster care puede ser insegura y estar a la merced de la burocracia. Los adolescentes y sus familias se ven obligados a reunirse regularmente con trabajadores sociales y jueces que tienen el poder de quitarle la criatura en cualquier momento. Dado que el estado tiene la custodia legal del niño o niña y es la única entidad con la autoridad para tomar decisiones, el proveedor del hogar y el niño o niña tienen que pedir permiso para actividades que damos por sentado. Si el niño o niña quiere quedarse durmiendo en casa de un amiguito o amiguita, salir en una excursión escolar o participar en unas vacaciones de la familia fuera del estado, todo tiene que ser aprobado de antemano por el estado. Dado que estas familias abuelas no tienen más alternativa que quedarse en el programa, los niños permanecen en el sistema por más tiempo de lo debido, mientras que nosotros, los contribuyentes, tenemos que costear los gastos administrativos y judiciales.

Los programas de custodia subvencionada resuelven tales problemas. Permiten que los niños salgan del sistema de forma segura a hogares permanentes con sus parientes y proveen mensualmente una ayuda financiera para su cuidado. Los niños obtienen un hogar seguro y permanente con abuelos, tías, tíos u otros parientes queridos.

En circunstancias en que la reunificación con los padres biológicos o la adopción no son viables, debe haber la opción de la tutela o custodia legal financiada por el gobierno federal para todo niño, incluyendo el hispano. Casi unos 20.000 niños podrían salir del sistema de hogares de crianza provisionales hoy mismo y quedarse con los familiares con quienes ya viven si hubiera fondos federales para la custodia legal. Más de la mitad de los estados tienen programas que financian las custodias, utilizando fondos estatales y/o federales o mediante un programa federal (que caducó) que permite a 11 estados utilizar fondos del programa federal de asistencia social (welfare) para menores con estos fines. A pesar del éxito comprobado de los programas de custodia subvencionada y el hecho de que la ley los reconoce como opción permanente, el gobierno federal se niega a reembolsar a los estados por estos programas. Así, muchos de los programas quedan expuestos a recortes presupuestarios o su completa eliminación en tiempos de déficit en el presupuesto estatal. Estas decisiones presupuestarias del gobierno federal desaniman el uso de programas de custodia subvencionada y da lugar a que muchos niños se vean atrapados en el más costoso sistema de cuidado en hogares provisionales.

Generations United (GU) se complace en presentar este informe que pone de relieve el valor de los programas de custodia legal subvencionada como herramienta para establecer familias permanentes, seguras y afectuosas para los niños actualmente bajo el sistema de hogares de crianza provisionales. El GU respalda las recomendaciones de The Pew Commission on Children in Foster Care (Pew Commission), un panel compuesto por expertos imparciales y reconocidos a nivel nacional sobre el sistema de asistencia social para menores. Éste propone la disposición de fondos federales para asistir la custodia legal de niños que no tienen la opción permanente de la adopción o la reunificación con los padres y que salen del sistema de crianza temporera para vivir con un guardián legal y seguro. La recomendación de The Pew Commission ayudaría a asegurar el bienestar de miles de niños como José Alejandro, permitiéndoles salir del sistema de crianza temporera al cariño y cuidado de parientes amorosos. Todo niño y niña merece un hogar permanente.

LOS NIÑOS LATINOS EN EL SISTEMA DE HOGARES DE CRIANZA PROVISIONALES

Aproximadamente el 18 por ciento (93.759) de los niños en el sistema de hogares de crianza provisionales son latinos, cifra que aproxima su presencia en la población adolescente de Estados Unidos en general. En comparación, sólo el 40 por ciento (205.561) de los adolescentes en el sistema son blancos, mientras que estos representan el 59 por ciento de la población adolescente en general.⁴

Los niños hispanos que ingresan al sistema de hogares de crianza provisionales tienen mayor probabilidad de tener problemas de salud debido a la falta de seguro médico adecuado durante el período anterior al de participar en el sistema. Según la encuesta 2002 National Survey of America's Family del Urban Institute, más de dos terceras partes de la población de menores sin seguro médico sufriendo de salud mediocre o pobre son hispanos, aunque representan menos de una quinta parte de la población adolescente del país.⁵ Los datos nacionales indican que los niños hispanos en todas partes del país tienen mayor probabilidad que los niños blancos de carecer de seguro médico y sufrir de un estado de salud sólo regular o pobre.⁶

Al igual que otros grupos minoritarios en el sistema, los adolescentes hispanos a menudo se colocan con familias de otra etnia que la suya. Muchas agencias de asistencia social para menores se esfuerzan para ubicarlos con familias de su propia herencia cultural. Sin embargo, es limitada la disponibilidad de tales hogares. Muchas veces, un niño que vivió rodeado de hispanohablantes se encuentra con familias que sólo hablan inglés. Esta situación puede crear una confusión cultural seria para el niño. Si él o ella pierde su capacidad de hablar y comprender su lengua materna, los lazos con los padres y otros parientes que hablan sólo en español pueden romperse y los esfuerzos por volver a verse unidos pueden fracasar.⁷ Además, el colocar al niño o la niña con una familia no hispana y sin lazos familiares puede dar lugar a una ruptura con otros aspectos de su legado cultural, tales como los platos étnicos y tradiciones de la familia y la comunidad.

Tomemos el ejemplo de Lupe, una niña antiguamente en el sistema de hogares de crianza provisionales que venía de una familia hispana. Lupe vivió con más de 10 familias no hispanas durante sus 19 años en el sistema. Ella nos explica cómo cuestiones de identidad cultural aún afecta su vida cotidiana, "Mis amigos se burlan de mí porque, aunque soy latina, no tolero la comida picante y la clase de español me costó mucho trabajo."

NUEVOS DATOS SOBRE LOS ADOLESCENTES EN HOGARES DE CRIANZA DE PARIENTES

En los Estados Unidos, hay 523.565 niños en el sistema de cuidado en hogares de crianza provisionales y casi una cuarta parte de ellos (122.329) vive con parientes.⁸ El por ciento de niños en el sistema viviendo con parientes es aun más llamativo cuando se excluyen los adolescentes residiendo en lugares institucionales o en centros de acogida de menores. En este caso, sólo tomando en consideración la población de adolescentes que viven en hogares de crianza o de parientes o sin relación familiar, aproximadamente una tercera parte (33.8 por ciento) vive con familiares. Las cifras son aun más dramáticas al tratarse de los niños hispanos. Si se toma en cuenta sólo los niños hispanos viviendo en hogares de parientes o con familias no parientes, un 37.4 por ciento reside con parientes.

Aunque estos porcentajes son altos, es muy posible que el cálculo de niños colocados con parientes está por debajo de los hechos. Los datos a nivel federal sobre el sistema de cuidado en hogares de crianza provisionales tienen algunas limitaciones en cuanto el método de recopilar la información de los adolescentes viviendo con parientes. En primer lugar, no obstante que va mejorando la situación paulatinamente, los estados presentan sus informes de maneras distintas, dando lugar a algunas inconsistencias. Segundo, en algunos estados, los niños en hogares de crianza tienen que recibir una ayuda financiera que debe contarse, y algunos niños que viven con parientes no la reciben. Tercero, muchos estados no distinguen entre los padres de crianza con licencia que son parientes del niño o la niña y los que no lo son, así los que son parientes no aparecen como tal en los informes. Cuarto, es posible que los niños colocados en un hogar de parientes mediante un acuerdo voluntario no sean contados en absoluto.

Figura 1

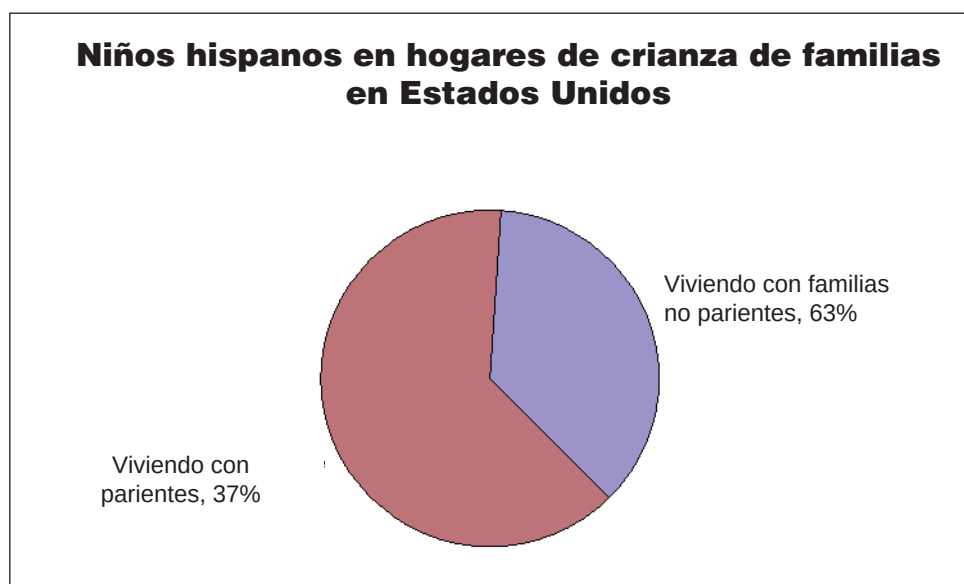


Figura 1 representa el porcentaje de niños hispanos en hogares de crianza de familias, sean o no sus parientes. Excluye los adolescentes residiendo en instituciones, centros de acogida de menores y otros lugares.

CUADRO 1: Población de niños en hogares de crianza viviendo con familias sean o no parientes (promedio de tres años, 2002-2004)*

Comparado con el total de niños residiendo en hogares de crianza de familias y excluyendo lugares institucionales, centros de acogida de menores y otros lugares
Adolescentes en el sistema de hogares de crianza para el último día del Año Fiscal Federal (30 de septiembre)

Estado	Viviendo con un pariente	Total viviendo con familias**	Porcentaje viviendo con un pariente
Alabama	767	3,729	20.6%
Alaska	568	1,414	40.2%
Arizona	2,285	4,849	47.1%
Arkansas	104	1,997	5.2%
California	32,328	68,740	47.0%
Colorado	1,177	5,153	22.8%
Connecticut	1,106	3,700	29.9%
Delaware	84	563	15.0%
District of Columbia	562	1,894	29.7%
Florida	13,572	25,809	52.6%
Georgia	2,167	10,173	21.3%
Hawaii	1,130	2,651	42.6%
Idaho	215	1,077	19.9%
Illinois	7,356	16,909	43.5%
Indiana	1,190	7,160	16.6%
Iowa	37	2,822	1.3%
Kansas	952	3,984	23.9%
Kentucky	704	4,955	14.2%
Louisiana	564	3,275	17.2%
Maine	306	1,909	16.0%
Maryland	3,912	8,268	47.3%
Massachusetts	2,093	7,483	28.0%
Michigan	6,379	14,876	42.9%
Minnesota	1,485	5,126	29.0%
Mississippi	555	1,605	34.6%
Missouri	2,666	6,344	42.0%
Montana	660	1,593	41.4%
Nebraska	856	3,134	27.3%
Nevada	478	1,753	27.3%
New Hampshire	152	894	17.0%
New Jersey	838	9,069	9.2%
New Mexico	444	1,527	29.1%
New York	5,878	21,479	27.4%
North Carolina	1,975	6,079	32.5%
North Dakota	194	752	25.8%
Ohio	3,224	14,873	21.7%
Oklahoma	2,572	7,030	36.6%
Oregon	1,914	6,756	28.3%
Pennsylvania	4,237	14,649	28.9%
Rhode Island	560	1,294	43.3%
South Carolina	271	3,281	8.2%
South Dakota	257	960	26.8%
Tennessee	1,122	5,798	19.3%
Texas	4,021	14,500	27.7%
Utah	101	1,286	7.9%
Vermont	138	892	15.4%
Virginia	267	4,605	5.8%
Washington	3,061	7,954	38.5%
West Virginia	157	1,961	8.0%
Wisconsin	2,235	6,901	32.4%
Wyoming	148	505	29.3%
Puerto Rico	2,307	6,219	37.1%
Total en Estados Unidos	122,329	362,212	33.8%

*De "Adoption and Foster Care Analysis and Reporting System" **"Viviendo con familias" incluye ambos hogares de crianza de parientes y los de familias que no son parientes y excluye lugares institucionales, centros de acogida de menores y otros lugares.

Cuadro 1a: Población de niños HISPANOS en hogares de crianza viviendo con familias sean o no parientes (promedio de tres años, 2002-2004)*

Comparado con el total de niños hispanos residiendo en hogares de crianza y excluyendo lugares institucionales, centros de acogida de menores y otros lugares
Adolescentes en el sistema de hogares de crianza para el último día del Año Fiscal Federal (30 de septiembre)

Estado	Viviendo con un pariente	Total viviendo con familias**	Porcentaje viviendo con un pariente
Alabama	7	54	12.9%
Alaska	11	28	40.0%
Arizona	931	1,784	52.2%
Arkansas	2	76	3.1%
California	12,459	27,222	45.8%
Colorado	440	1,769	24.9%
Connecticut	314	1,067	29.4%
Delaware	4	37	9.8%
District of Columbia	7	39	17.2%
Florida	1,057	2,234	47.3%
Georgia	45	413	10.8%
Hawaii	19	48	39.9%
Idaho	23	153	15.0%
Illinois	360	945	38.1%
Indiana	41	381	10.8%
Iowa	2	166	1.4%
Kansas	40	203	19.8%
Kentucky	3	39	7.7%
Louisiana	3	28	11.8%
Maine	8	50	16.6%
Maryland	22	107	20.9%
Massachusetts	491	1,977	24.8%
Michigan	263	569	46.2%
Minnesota	92	365	25.3%
Mississippi	3	22	13.8%
Missouri	48	117	41.1%
Montana	35	92	37.5%
Nebraska	56	267	21.0%
Nevada	80	278	28.6%
New Hampshire	8	52	15.3%
New Jersey	42	521	8.0%
New Mexico	240	810	29.6%
New York	1,370	4,272	32.1%
North Carolina	116	433	26.8%
North Dakota	8	30	27.0%
Ohio	92	449	20.4%
Oklahoma	223	648	34.4%
Oregon	211	681	30.9%
Pennsylvania	253	1,158	21.8%
Rhode Island	105	256	40.9%
South Carolina	4	67	6.5%
South Dakota	13	66	19.6%
Tennessee	15	182	8.4%
Texas	1,393	5,323	26.2%
Utah	22	260	8.6%
Vermont	1	11	6.1%
Virginia	11	232	4.6%
Washington	354	988	35.8%
West Virginia	2	21	8.1%
Wisconsin	221	558	39.6%
Wyoming	13	37	33.9%
Puerto Rico	2,290	6,167	37.1%
Total en Estados Unidos	23,872	63,755	37.4%

*De "Adoption and Foster Care Analysis and Reporting System" ***Viviendo con familias" incluye ambos hogares de crianza de parientes y los de familias que no son parientes y excluye lugares institucionales, centros de acogida de menores y otros lugares.

Cuadro 2: Población de niños en hogares de crianza viviendo con parientes (promedio de tres años, 2002-2004)

Comparado con el total de niños residiendo en todo tipo de hogar de crianza, incluyendo lugares institucionales, centros de acogida de menores y otros lugares
Adolescentes en el sistema de hogares de crianza para el último día del Año Fiscal Federal (30 de septiembre)

Estado	Viviendo con un pariente	Total en el sistema de hogares de crianza	Porcentaje viviendo con un pariente
Alabama	767	5,947	12.9%
Alaska	568	1,979	28.7%
Arizona	2,285	7,587	30.1%
Arkansas	104	3,027	3.4%
California	32,328	96,685	33.4%
Colorado	1,177	8,720	13.5%
Connecticut	1,106	6,517	17.0%
Delaware	84	850	9.9%
District of Columbia	562	3,007	18.7%
Florida	13,572	30,501	44.5%
Georgia	2,167	13,648	15.9%
Hawaii	1,130	2,867	39.4%
Idaho	215	1,404	15.3%
Illinois	7,356	21,961	33.5%
Indiana	1,190	9,095	13.1%
Iowa	37	5,211	0.7%
Kansas	952	6,010	15.8%
Kentucky	704	6,903	10.2%
Louisiana	564	4,589	12.3%
Maine	306	2,809	10.9%
Maryland	3,912	11,553	33.9%
Massachusetts	2,093	12,560	16.7%
Michigan	6,379	21,267	30.0%
Minnesota	1,485	7,476	19.9%
Mississippi	555	2,799	19.8%
Missouri	2,666	12,203	21.8%
Montana	660	1,936	34.1%
Nebraska	856	5,721	15.0%
Nevada	478	3,622	13.2%
New Hampshire	152	1,248	12.2%
New Jersey	838	12,315	6.8%
New Mexico	444	2,052	21.6%
New York	5,878	37,088	15.8%
North Carolina	1,975	9,713	20.3%
North Dakota	194	1,250	15.5%
Ohio	3,224	19,455	16.6%
Oklahoma	2,572	9,537	27.0%
Oregon	1,914	9,526	20.1%
Pennsylvania	4,237	21,400	19.8%
Rhode Island	560	2,385	23.5%
South Carolina	271	4,856	5.6%
South Dakota	257	1,525	16.8%
Tennessee	1,122	9,479	11.8%
Texas	4,021	22,587	17.8%
Utah	101	2,055	4.9%
Vermont	138	1,456	9.5%
Virginia	267	7,008	3.8%
Washington	3,061	9,417	32.5%
West Virginia	157	3,760	4.2%
Wisconsin	2,235	8,127	27.5%
Wyoming	148	1,064	13.9%
Puerto Rico	2,307	7,809	29.5%
Total en Estados Unidos	122,329	523,565	23.4%

*"Viviendo con familias" incluye ambos hogares de crianza de parientes y los de familias que no son parientes y excluye lugares institucionales, centros de acogida de menores y otros lugares.

Cuadro 2a: Población de niños HISPANOS en hogares de crianza viviendo con parientes (promedio de tres años, 2002-2004)

Comparado con el total de niños hispanos residiendo en todo tipo de hogar de crianza, incluyendo lugares institucionales, centros de acogida de menores y otros lugares
Adolescentes en el sistema de hogares de crianza para el último día del Año Fiscal Federal (30 de septiembre)

Estado	Viviendo con un pariente	Total en el sistema de hogares de crianza	Porcentaje viviendo con un pariente
Alabama	7	87	8.0%
Alaska	11	40	28.1%
Arizona	931	2,734	34.0%
Arkansas	2	109	2.1%
California	12,459	38,114	32.7%
Colorado	440	2,860	15.4%
Connecticut	314	1,829	17.2%
Delaware	4	56	6.5%
District of Columbia	7	75	8.9%
Florida	1,057	2,729	38.7%
Georgia	45	551	8.1%
Hawaii	19	56	34.1%
Idaho	23	190	12.1%
Illinois	360	1,220	29.5%
Indiana	41	473	8.7%
Iowa	2	256	0.9%
Kansas	40	321	12.6%
Kentucky	3	47	6.4%
Louisiana	3	38	8.8%
Maine	8	77	10.9%
Maryland	22	177	12.6%
Massachusetts	491	3,109	15.8%
Michigan	263	818	32.1%
Minnesota	92	511	18.1%
Mississippi	3	31	9.8%
Missouri	48	221	21.7%
Montana	35	106	32.6%
Nebraska	56	506	11.1%
Nevada	80	549	14.5%
New Hampshire	8	64	12.5%
New Jersey	42	785	5.3%
New Mexico	240	1,088	22.0%
New York	1,370	6,892	19.9%
North Carolina	116	599	19.4%
North Dakota	8	53	15.2%
Ohio	92	531	17.3%
Oklahoma	223	864	25.8%
Oregon	211	949	22.2%
Pennsylvania	253	1,799	14.1%
Rhode Island	105	425	24.6%
South Carolina	4	117	3.7%
South Dakota	13	90	14.5%
Tennessee	15	285	5.4%
Texas	1,393	8,392	16.6%
Utah	22	428	5.2%
Vermont	1	13	5.1%
Virginia	11	338	3.2%
Washington	354	1,197	29.5%
West Virginia	2	42	3.9%
Wisconsin	221	631	35.0%
Wyoming	13	89	14.3%
Puerto Rico	2,290	7,735	29.6%
Total en Estados Unidos	23,872	91,298	26.1%

*"Viviendo con familias" incluye ambos hogares de crianza de parientes y los de familias que no son parientes y excluye lugares institucionales, centros de acogida de menores y otros lugares.

CUADRO 3: LUGARES DE CRIANZA
TODOS LOS NIÑOS EN EL SISTEMA DE CUIDADO EN HOGARES DE CRIANZA
PROVISIONALES
(PROMEDIO DE TRES AÑOS, 2002-2004)

Dónde colocados	Número	Porcentaje
Hogar preadoptivo	23,680	4.5%
Hogar de crianza, pariente	122,329	23.4%
Hogar de crianza, no pariente	239,884	45.8%
Centro de acogida de menores	45,450	8.7%
Institución	52,243	10.0%
Viviendo por su cuenta bajo supervisión	5,656	1.1%
Fugitivo de la casa	10,302	2.0%
Estancia de prueba en un hogar	9,535	3.7%
Desconocido	4,486	0.9%
Total	523,565	100.0%

Los adolescentes en el sistema de cuidado en hogares de crianza provisionales en Estados Unidos viven en diversas situaciones. Algunos se colocan con familias sin parentesco, otros viven en las casas de familiares. Para presentar de la forma más justa el contexto de la custodia subvencionada como opción para la salida del sistema de hogares de crianza de algunos menores que no pueden reunirse con sus padres o ser adoptados, este informe mayormente compara la población de niños en hogares de crianza de parientes con aquéllos viviendo con familias sin parentesco con ellos. Sin embargo, es importante apuntar que más del 25 por ciento de los adolescentes no viven en casa de familias, por ejemplo los que residen en centros de acogida de menores o en instituciones o por su cuenta o temporáneamente en un hogar. Se designan más de 10.000 adolescentes como fugitivos de sus casas y para más de 4.000 niños sencillamente se categoriza de “desconocido” su paradero.

Tal como señalan los Cuadros 1, 1ª, 2 y 2ª, algunos estados dependen más de los parientes para los hogares de crianza que otros. Algunos estipulan que los profesionales en el sistema de asistencia social para menores apelen a los parientes o dan preferencia a los parientes al colocar los niños y/o apoyan de igual forma a parientes y no parientes. En muchos casos, es lógico solicitar a los familiares. Hay estudios que muestran que la acogida de parientes trae buenos resultados para los niños en hogares de crianza. Aquéllos que viven con familias abuelas tienen estancias más estables y hay menos probabilidad de que regresen al sistema que los adolescentes que residen con familias sin parentesco alguno.⁹

Hay por lo menos 20.000 niños en el sistema de cuidado en hogares de crianza provisionales que ya no debían estarlo.¹⁰ Las cortes han dictaminado que estos niños no pueden regresar con garantías de seguridad a sus padres y que no es viable la adopción para ellos. Sin embargo, por años siguen viviendo en el hogar de un pariente bajo la autoridad del sistema, muchos sin tener otro recurso.¹¹

CUADRO 3a: LUGARES DE CRIANZA

NIÑOS DE ASCENDENCIA HISPANA

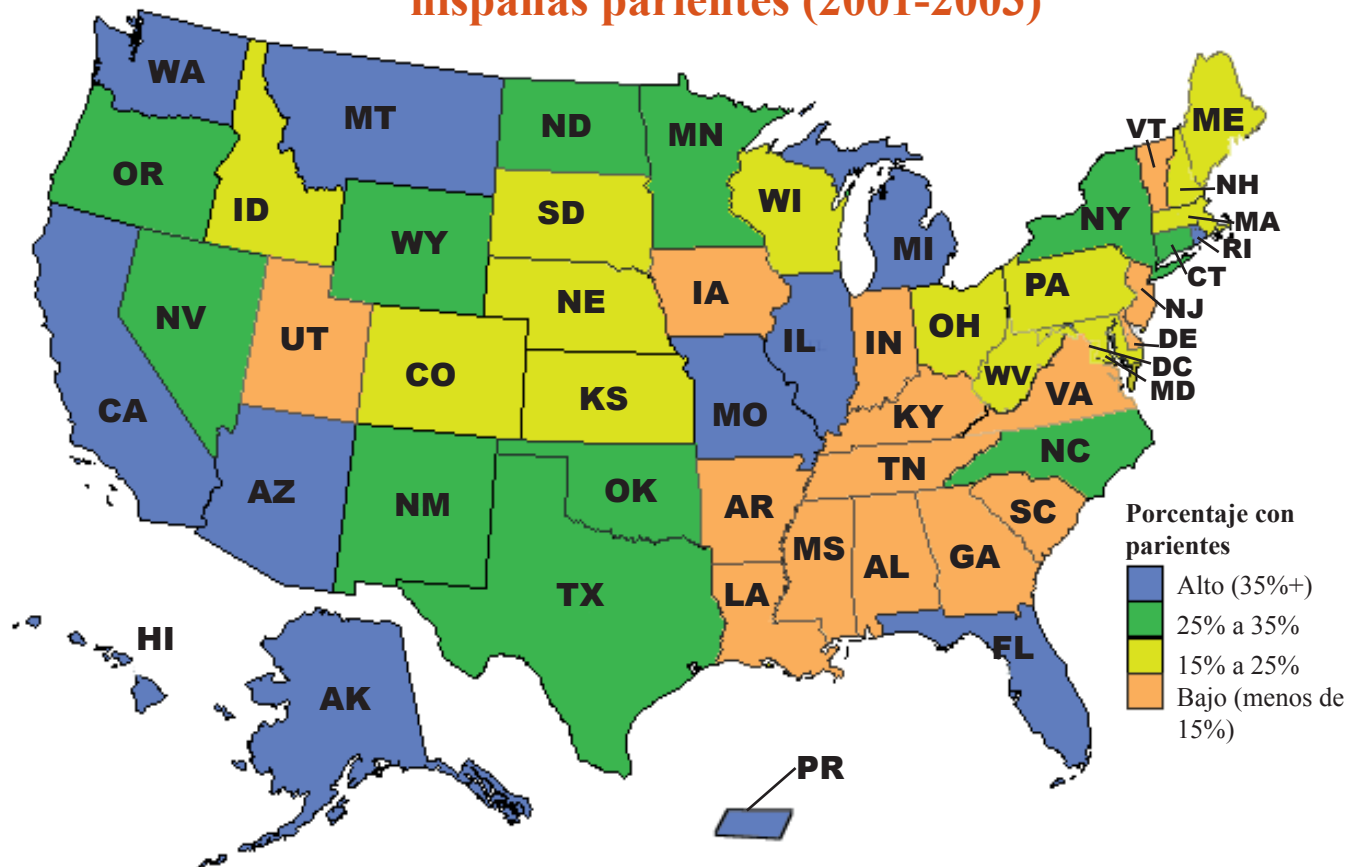
(PROMEDIO DE TRES AÑOS, 2002-2004)

Dónde colocados	Número	Porcentaje
Hogar preadoptivo	4,091	4.5%
Hogar de crianza, pariente	23,872	26.1%
Hogar de crianza, no pariente	39,883	43.7%
Centro de acogida de menores	8,859	9.7%
Institución	6,670	7.3%
Viviendo por su cuenta bajo supervisión	494	0.5%
Fugitivo de la casa	2,958	3.2%
Estancia de prueba en un hogar	3,829	4.2%
Desconocido	641	0.7%
Total	91,298	100.0%



Jaime L. Renner

Por ciento de hogares de crianza de familias hispanas parientes (2001-2003)



Este mapa pone de relieve los datos del Cuadro 1^a. Muestra estado por estado los porcentajes de niños hispanos en el sistema viviendo con parientes en comparación con el número total de adolescentes residiendo con familias hispanas teniendo o no parentesco con ellos. Esta información excluye otros lugares en el sistema de hogares de crianza, tales como las instituciones y los centros de acogida a menores.

LA CUSTODIA SUBVENCIONADA COMO UNA NUEVA OPCIÓN DE ESTANCIA PERMANENTE

Donde existen, los programas de custodia subvencionada han sido comprobados como solución lógica para los niños en el sistema de hogares de crianza provisionales al garantizar la permanencia de su beneficiosa estadía con familias abuelas en acorde con las metas de la ley federal Adoption and Safe Families Act. Los niños y las familias sacan provecho de la opción provista por programas de custodia subvencionada. El pariente proveedor del hogar sólo obtiene custodia del niño o la niña si un juez decide que la adopción y la reunificación con los padres no son permisibles y que la custodia favorece al niño. Se si le concede, el proveedor adquiere la autoridad bajo la ley de tomar decisiones sobre la educación, el cuidado de salud y las actividades cotidianas del niño o niña sin tener que atenerse a la innecesaria y costosa supervisión de entidades gubernamentales. La familia sigue recibiendo una ayuda financiera para los gastos del adolescente y la única otra intervención del gobierno suele ser una evaluación al año para asegurar que el niño o niña siga viviendo con un pariente en un hogar seguro y acogedor.

Es importante tener la opción de estancia permanente que ofrece la custodia legal, especialmente para las familias abuelas. La adopción puede que no sea viable para algunos parientes. Puede cambiar la dinámica de la familia. Por ejemplo, los parientes que adoptan se transforman de tías o hermanos o abuelas a “un padre” ante la ley, cambiando para siempre la identidad de la madre o el padre de sangre. La adopción elimina todos los derechos de los padres, cosa que puede no ser apropiada en ciertas circunstancias. Por ejemplo, puede ser mala idea quitarle los derechos de padre o madre a una persona severamente incapacitada que físicamente no puede asumir

todas las responsabilidades pero quien quiere ser parte de la vida de unos hijos que la quieren. La custodia además sigue una tradición centenaria en muchas culturas, incluyendo las hispanas, de amparar a los niños de la familia sin cambiar el papel de cada miembro de la familia.

Aunque el Adoption and Safe Families Act reconoce ambos la custodia y la adopción como vías de crear hogares permanentes para niños largo tiempo en el sistema de hogares de crianza, el gobierno federal no otorga fondos para la custodia como lo hace en el caso de la adopción o el sistema de hogares de crianza. En vez, los 39 estados y el Distrito de Columbia que tienen programas de custodia subvencionada los financian con una combinación de fondos estatales y/o federales que pueden o no ser disponibles de un año a otro.¹² Por otra parte, el gobierno federal asegura los fondos para hogares de crianza de largo plazo y la adopción por medio del acta de Seguro Social Title IV-E, así asegurando su permanencia. Antes había once estados que podían pedir y de hecho recibían una exención permitiéndoles emplear



Hazel Solomon

fondos del Title IV-E para costear los programas de custodia subvencionada. Sin embargo, ya no se conceden estas exenciones. Se caducaron el 31 de marzo del 2006. Esta realidad económica es un fuerte factor desmotivador para los estados que quieran sacar niños del sistema de hogares de crianza provisionales, que dispone de fondos asegurados, a un programa de custodia subvencionada que corre el riesgo de perder sus fondos. Por consiguiente, los niños que no pueden recurrir a la adopción o la reunificación se ven atrapados en el sistema, y de hecho el gobierno federal les está limitando la oportunidad de vivir en un hogar permanente.

Además de perjudicar a los niños y las familias, estas prioridades presupuestarias del gobierno federal no tienen sentido desde el punto de vista económico. En la mayoría de los casos, la custodia subvencionada le cuesta menos al contribuyente de impuestos porque hay menos gastos administrativos que los de la administración y supervisión de un caso en el sistema de hogares de crianza.¹³ Hay que pagarles a los encargados de los casos, los jueces y las agencias de asistencia social para menores por sus gastos y desempeño, por las frecuentes visitas a los hogares y por las innecesarias evaluaciones de familias abuelas seguras y estables. Estos recursos rendirían más protegiendo a otros niños colocados provisionalmente en un hogar que requiere de la supervisión para asegurar su éxito y seguridad en lugar de gastarlos innecesariamente en la supervisión de hogares estables y de éxito comprobado que carecen de otras alternativas.

California¹⁴ e Illinois¹⁵ son dos excelentes ejemplos de estados que han utilizado sus programas de custodia subvencionada para facilitar el traspaso de niños en el sistema a hogares permanentes. Cada programa ha aportado significativamente a la reducción de la cantidad de niños en hogares de crianza provisionales a largo plazo. Entre 1999 y 2004 el total de aquéllos viviendo en hogares de crianza con parientes por más de 12 meses bajó un 53.8 por ciento en el estado de Illinois y el 73 por ciento en California. Otros estados podrán lograr lo mismo si el gobierno federal dispone de fondos para la custodia subvencionada junto a las otras opciones de residencia permanente.

CUADRO 4: CÁLCULO DE NIÑOS VIVIENDO EN HOGARES DE CRIANZA DE PARIENTES POR 12 MESES O MÁS Y BAJO LA CUSTODIA DEL ESTADO POR 17 MESES DE UN PERÍODO DE 22 SIN INTENCIONES DE OBTENER LA REUNIFICACIÓN NI LA ADOPCIÓN DESDE EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999 Y 2004.¹⁶

Estado	Niños residiendo con parientes por 12+ meses 1999	Niños residiendo con parientes por 12+ meses 2001	Niños residiendo con parientes por 12+ meses 2004	Por ciento del cambio de 1999 a 2004
California	23,301	13,320	6,284	-73.0%
Illinois	3,610	2,100	1,667	-53.8%

CONCLUSIÓN

Ana María quería ser enfermera. Trabajaba por el día y estudiaba toda la noche para algún día poder asistir a la Escuela de Enfermería. Pero un toque a la puerta le cambió los planes y su vida para siempre. Cuando la abrió, vio a su hermano, Raúl, con sus hijos, Ernesto (de 3 años) y Manuel (de 2), en los brazos. Acababan de desalojarlos de su casa en el sector Sur de Los Ángeles. Lo había abandonado su esposa; era alcohólico; y no tenía adónde ir. ¿Podría cuidarlos ella? No espero la respuesta.

Ana María no recuerda nada más de aquella noche. Se vio en la puerta de su casa de repente con una familia. Las criaturas tenían medio, estaban cansadas y lloraban. Sin haber decidido ser madre, Ana María se vio obligada a aprenderlo todo desde un principio. De la noche a la mañana. No fue fácil.

Nos adelantamos 8 años, después de años de ser madre de crianza en el sistema, Ana María obtuvo la custodia legal de sus sobrinos. “La gente cree que son míos, y yo ya no los corrijo,” dice. “Sí, es verdad que esto me cambió la vida, pero me trajo un amor que yo no sabía existía.” Gracias al programa kin-GAP de California que respalda la custodia subvencionada, Ana María recibe la ayuda económica necesaria para mantener a los niños. Esta ayuda completa lo que gana en dos empleos. Su sobrino menor, Manuel, tiene necesidades especiales, así que los servicios disponibles mediante kin-GAP le prestan un beneficio único. Cuando se le preguntó qué cambiaría de su vida si pudiera cambiar algo, lo pensó y respondió, “Quisiera que estos inocentes no tuvieran que pasar por tanto dolor a tan tierna edad.”



Al igual que apoya a Ana María y su familia abuela, el programa de custodia subvencionada podría ayudar a muchos más. Tal como lo enfatizan las recomendaciones del Pew Commission, debe haber fondos federales para la custodia subvencionada disponibles a todo niño o niña que sale del sistema de hogares de crianza provisionales para unirse a un guardián legal de forma permanente. Para información al día e ideas sobre cómo puede contribuir, favor de visitar el sitio en el Internet de GU, www.gu.org.

Es lógico. Todo niño merece un hogar permanente.



Nancy Ostrander

APUNTES

- ¹ Adoption and Foster Care Analysis and Reporting System
- ² Pew Commission on Children in Foster Care (2004). *Fostering the Future: Safety, Permanence and Well-Being for Children in Foster Care*. Washington, D.C., p. 22.
- ³ En este trabajo los términos “latino” e “hispano” se refieren a los habitantes de América Latina y sus descendientes residiendo en Estados Unidos. Un latino o hispano puede ser de cualquier raza (indígena, blanco, negro, asiático o multirracial).
- ⁴ U.S. Department of Health and Human Services (DHHS) (2004). AFCARS (Adoption and Foster Care Analysis and Reporting System) Report. Obtenido el 20 de septiembre, 2007 en http://www.acf.hhs.gov/programs/cb/stats_research/afcars/tar/report11.htm; The Annie E. Casey foundation (2004). KIDS COUNT State-level data On-Line. Obtenido el 20 de septiembre, 2007 en http://www.kidscount.org/sld/compare_results.jsp?i=710&dt=2&yr=5&va=a&s=a&dtype=&x=194&y=9.
- ⁵ Urban Institute (2002). *Two Thirds of Uninsured Children in Fair or Poor Health are Hispanic*. 2002 National Survey of America's Families. Obtenido el 27 de junio, 2007 en <http://www.urban.org/publications/900702.html>.
- ⁶ Current Population Survey. Table H101. Health Insurance Coverage Status and Type of Coverage by Selected Characteristics: 2003. White Alone, Not Hispanic. Obtenido el 26 de junio en http://pubdb3.census.gov/macro/032040/health/b01_004.htm.
- ⁷ Suleiman González, L.P. (2004). Commentary 5. *Five Commentaries: Looking to the Future. Children, Families and Foster Care*, 14 (1). Obtenido el 26 de junio, 2007 en www.futureofchildren.org/information_sbow.htm?doc_id+210646.
- ⁸ Los datos de estados de los cuadros 1, 1A, 2 y 2A son resumidos de la información de casos sometidos al Adoption and Foster Care Analysis and Reporting System (AFCARS) para los años fiscales 2002-2004. AFCARS es un proyecto de recopilación de datos encargado por el gobierno federal al que todos los estados someten información sobre cada adolescente en el sistema de cuidado en hogares de crianza. Para cada año, se tomó tres recuentos de la población de niños en hogares de crianza el último día del año fiscal, o sea el 30 de septiembre. Para cada estado, se contabilizó la suma de adolescentes no viviendo con sus padres, incluyendo todo tipo de cuidado en hogares. También se contó la cantidad de niños residiendo en hogares de crianza de familias y, por último, el subconjunto de aquellos viviendo en hogares de crianza de parientes. De estos recuentos, se extrajeron los porcentajes de niños en hogares de crianza de parientes y de todos los niños en el sistema fuera del hogar natal viviendo con un pariente. Para nivelar la variación del cómputo de un año al otro y facilitar la presentación de los datos, se calculó el promedio de los recuentos y porcentajes según cada estado, el Distrito de Columbia y Puerto Rico para los tres años del estudio y se presentó en el cuadro.
- ⁹ Cuddeback, G.S. (2004). “Kinship Family Foster Care: A Methodological and Substantive Synthesis of Research.” *Children and Youth Services Review*, 26 (7), 623-39.
- ¹⁰ Fostering Results (2004). *Family Ties: Supporting Permanence for Children in Safe and Stable Foster Care with Relatives and other Caregivers*. Obtenido el 9 de abril, 2006 en <http://www.fosteringresults.org/results/reports.htm>. La cifra de 20.000 se encuentra en la información de AFCARS del año 2000.
- ¹¹ *Ibidem*. 77 por ciento de los adolescentes en hogares de crianza de un pariente han vivido en el mismo hogar por un año o más y el 27 por ciento por un período de por lo menos 4 años.
- ¹² Aparte de sus propios fondos, los estados tienen acceso a fondos federales, tales como los de Temporary Assistance for Needy Families (TANF) y el Título XX del Acta del Seguro Social (Social Services Block Grant) para financiar sus programas de custodia subvencionada.
- ¹³ Fostering Results (2004). *Family Ties: Supporting Permanence for Children in Safe and Stable Foster Care with Relatives and other Caregivers*. Obtenido el 9 de abril, 2006 en <http://www.fosteringresults.org/results/reports.htm>.
- ¹⁴ El programa KinGAP de California se lanzó en enero del 2000 financiado por fondos del *State Block Grant* del programa federal de asistencia social Temporary Assistance for Needy Families (TANF).
- ¹⁵ Desde mayo del 1997, el estado de Illinois recibe una exención federal Title IV-E, que financia su programa de custodia subvencionada.
- ¹⁶ Mark Testa de Fostering Results nos facilitó esta información, en base a un análisis de datos recopilados por AFCARS en los años pertinentes. Se utilizó el indicador de 17 de los meses más recientes en lugar de los reglamentarios 15 de los últimos 22 meses estipulados para iniciar la terminación de derechos paternos/maternos. Dado que el sistema de AFCARS no puede fijar las fechas en que se considera oficialmente que el adolescente ingresa en el cuidado de hogares de crianza (según se define en los reglamentos), recurrimos a otra que fija la fecha a los 60 días del día en que el adolescente realmente se separa de los padres.



Harriet Rosenberg

**generations
united®**

Because we're stronger together

1331 H Street, N.W. Suite 900
Washington, D.C. 20005-4752
202/289-3979 Fax: 202/289-3952
www.gu.org